Credencializar la desigualdad

FERNANDA COBO ARMIJO

Imaginemos a dos bebés que nacen el mismo día con la misma enfermedad metabólica congénita. Existe una prueba que las detecta a tiempo, el tamiz neonatal ampliado; sin embargo, a uno de los bebés se la hacen y al otro no. ¿Por qué? El primero nació en una familia con seguridad social, donde ese tamiz rastrea decenas de enfermedades; el segundo, en una familia sin ella, donde el tamiz básico apenas busca seis. Misma dolencia, distinto tamiz, distinto destino: a uno se le trata a tiempo y crece sano; al otro se le diagnostica cuando el daño ya está hecho. La diferencia no la decidió la medicina ni la gravedad, sino el empleo de sus padres. Dos personas del mismo país, amparadas por el mismo artículo 4º, con el mismo derecho a la salud y, sin embargo, con destinos muy distintos.

En México el derecho a la salud es, en teoría, el mismo para todos, pero en la práctica depende de quién eres: de tu condición laboral dependen el prestador, la calidad de la atención que recibes, el tiempo que esperas y, al final, tus oportunidades de vida.

Esa es la brecha que el Servicio Universal de Salud, creado por decreto el 17 de abril de 2026, promete contribuir a cerrar. Sin embargo, conviene leerlo con lupa jurídica. El decreto no universaliza el sistema ni reforma las leyes que lo sostienen: sienta las bases del intercambio y la integración funcional de servicios, credencializa a la población y vincula un expediente clínico electrónico. Y como todo ello nace de un decreto y no de una ley, su permanencia queda a merced de cada sexenio.

> *La universalización en salud no se decreta, se planea y se diseña*

El decreto retoma la coordinación y la integración, pero eso no basta: el sistema que se busca unir es desigual, y sus poblaciones tienen carencias distintas y crecientes. Según el CIEP, entre 2018 y 2024 las personas sin afiliación a ningún servicio público de salud se duplicaron, de 22.2 a 47.7 millones; y quien tiene seguridad social dispone de 2.3 veces los recursos de quien depende de IMSS-Bienestar. Dicho de otro modo, intercambiar servicios entre instituciones tan desiguales no corrige, por sí solo, la inequidad.

Surge entonces una pregunta inevitable: en la práctica, ¿cómo mejora la salud de la gente? Está por verse, porque buena parte de lo que determinará el éxito de la implementación es jurídica antes que clínica. La ley ya permite el intercambio, pero lo condiciona: una institución solo atiende a población ajena según su disponibilidad y sin perjuicio de su capacidad financiera, mediante convenios. Si no se modifican esas leyes, los presupuestos y los distintos regímenes laborales de cada subsistema, el intercambio choca con la norma. ¿Qué pasa cuando alguien pierde su derechohabiencia y necesita seguir un tratamiento crónico con insumos de una institución que ya no es la suya? ¿Quién responde por los derechos ARCO sobre un expediente que ahora circula entre subsistemas? Tocará a la normatividad secundaria resolverlo y cerrar las inconsistencias y lagunas que puedan surgir.

Nada de esto descalifica la reforma; al contrario, debe abrir y ordenar la conversación. La universalización no se decreta, se planea y se diseña. Como discutimos en una mesa de la UNAM, falta una teoría de cambio —en palabras de Juan Pablo Gutiérrez— que defina qué queremos y cómo llegar.

Si aspiramos a un sistema universal, hay que co-construirlo con la academia, la sociedad y la evidencia; darle al decreto permanencia legal y dotarlo de una arquitectura financiera suficiente, en la que dinero, datos y modelo de atención sigan a la persona y se centren en ella. De otro modo, lo único que se conseguirá es credencializar la desigualdad. ●

—Coordinadora de las Clínicas Jurídicas de la IBERO

VUELTA DE PÁGINA

Soberanía para delinquir

FRANCISCO VALDÉS UGALDE

En el violento giro que, en septiembre-octubre de 2024, se le dio a la Constitución con la aprobación del Plan C de López Obrador, se introdujo en ella la semilla de la autocracia como parte de un nuevo pacto de Estado unilateral en el que manda un solo actor, el que tiene la mayoría calificada para dominar la Carta Magna y que consiguió mediante un gran fraude parlamentario. En esencia, esta implantación da inicio a una etapa opuesta a la reforma de 2011, que añadió al Artículo Primero la protección de los derechos humanos y la validez constitucional de los tratados y convenciones en la materia firmados por México. Entre las secuelas de ese giro se produjo otra reforma (2025) de la noción de soberanía nacional. Desde entonces, la investidura más alta del Estado mexicano ha proclamado la "soberanía" como bandera preferida.

Ese soberanismo es una reacción a las solicitudes de extradición de Estados Unidos que pesan sobre las autoridades presuntamente cómplices del crimen organizado. También se deja sentir la simpatía que despierta en algunos la posible intervención de ese país para extraer jefes y operadores de los grupos criminales que asuelan el país. En cualquier caso, la cantinela nacionalista y soberanista es un escudo contra la intromisión, no en los intereses de la nación, sino en los de grupos del crimen organizado y de las autoridades que los han protegido a lo largo de los años. Especialmente en los años de los "abrazos, no balazos." Admitamos, en teoría, que el soberanismo que entona el Poder Ejecutivo es un genuino desplante de protección del país frente a amenazas extranjeras. Aun así, no es posible separar esa defensa de la negligencia para enfrentar a la delincuencia organizada y la abierta complicidad en muchas ocasiones. Mal hablan de la soberanía la entrega de decenas de prisioneros sin el debido proceso y el encubrimiento de autoridades, desde las más altas hasta las inferiores, que dentro y fuera de México son señaladas como responsables del crecimiento de la delincuencia. Ni qué decir del cinismo con que se reformó el Poder Judicial para controlarlo, sin el menor retoque a las fiscalías; esas que se dedican a abrir "carpetas de investigación" que luego duermen en los sótanos, esas que son responsables de que en este país los peores crímenes contra el pueblo queden sin investigar, perseguir ni encausar. El soberanismo que reclama la Presidenta es una justificación para aplicar el Estado de excepción, sin recurrir a declararlo formalmente.

> *El soberanismo que reclama la Presidenta es una justificación para aplicar el Estado de excepción, sin recurrir a declararlo*

Todo poder es reacio a la legalidad. Para imponerse necesita sacudirse las reglas que debería seguir. Siempre que pueda, reclamará la excepción. El estado de excepción es el estado ideal para el poder absoluto. Hacer lo que quiera sin responder a nadie. Nadie, en estos tiempos, se llama "pueblo". Evadir o suprimir las normas que lo sujetan a contrapesos es la pauta del poder que busca perpetuarse ilegítimamente. Con la avalancha de reformas constitucionales de 2024-2025, se suprimieron los órganos autónomos de regulación y de rendición de cuentas. Sus funciones fueron suprimidas o absorbidas por el Poder Ejecutivo. El vigilado eliminó a los vigilantes y pretendió engañar al respetable justificando que el motivo era el ahorro. Los resultados están a la vista: si la rendición de cuentas alcanzada entre 2000 y 2018 aún era débil, hoy es nula. Ni el Congreso ni el Poder Judicial cumplen con su obligación de llamar a cuentas al Ejecutivo. Esa es la realidad que se esconde tras la estridencia soberanista. ●

—Investigador del IIS-UNAM. @pacovaldesu

No soy el apellido que atacan: soy la mujer que no pueden callar

MARÍA TERESA EALY DÍAZ

Hay críticas que fortalecen la democracia. Hay cuestionamientos necesarios. Hay señalamientos legítimos. Quien participa en la vida pública debe estar dispuesto a rendir cuentas, defender sus ideas, explicar sus decisiones y responder por su trabajo. Eso no sólo es válido, es indispensable. Pero una cosa es criticar el trabajo de una mujer y otra muy distinta es intentar borrarla.

Porque eso es lo que muchas veces ocurre cuando, en lugar de llamar a una mujer por su nombre, se le reduce a un parentesco. Cuando no se habla de sus ideas, de su agenda, de su trayectoria, de sus causas o de su responsabilidad pública, sino que se le presenta únicamente como "la hija de".

No es casual. No es inocente. No es un descuido.

Es una forma de descalificación.

A muchos hombres en la vida pública se les reconoce nombre, cargo, voz, trayectoria y decisiones propias. A muchas mujeres, en cambio, todavía se nos intenta explicar a partir de alguien más. Del padre. Del esposo. Del hermano. Del apellido. De la familia. Como si nuestra identidad pública no pudiera existir por sí misma.

Y ahí está el fondo del problema.

No se trata de negar de dónde venimos. No se trata de renunciar a nuestra historia ni a nuestra familia. Se trata de exigir algo básico: que se nos nombre por quienes somos y se nos critique por lo que hacemos.

Porque cuando a una mujer se le niega el nombre, también se le intenta negar la voz.

Cuando se le reduce a "la hija de", se busca mandar un mensaje: que no tiene mérito propio, que no tiene criterio propio, que no tiene trabajo propio, que no tiene derecho a ocupar un espacio sin ser explicada a partir de un hombre.

Y hay que decirlo con claridad: reducir a una mujer a su apellido también es una forma de violencia política.

Porque no buscan debatir. Buscan disminuir.

No revisan iniciativas. No revisan trabajo territorial. No revisan resultados. No revisan causas. No revisan propuestas. No revisan argumentos.

Prefieren reducirlo todo a una frase cómoda: "la hija de".

Como si una mujer no pudiera tener pensamiento propio. Como si una mujer no pudiera construir una trayectoria. Como si una mujer no pudiera tomar decisiones. Como si una mujer no pudiera tener una causa. Como si una mujer no pudiera llamarse por su nombre. Y no.

Mi nombre es María Teresa Ealy. Soy Diputada Federal. Soy abogada penalista. Soy fundadora de una organización que acompaña a mujeres víctimas de violencia. Soy una mujer con ideas, convicciones, causas y responsabilidades públicas. Y sí, también soy hija de mi padre. Pero no soy sólo eso.

Mi historia no se reduce a un apellido. Mi trabajo no se borra con una etiqueta. Mi voz no se invalida porque a algunos les resulte más cómodo no reconocerme como sujeto político.

Porque ese es el verdadero objetivo: no debatir lo que una mujer dice, sino cuestionar desde dónde se atreve a decirlo.

A las mujeres se nos exige demostrar el doble. Si trabajamos, se minimiza. Si respondemos, se nos acusa de exagerar. Si ponemos límites, se nos llama soberbias. Si defendemos nuestra voz, dicen que no aguantamos la crítica.

A los hombres se les reconoce carácter. A nosotras se nos castiga por tener voz. A ellos se les concede trayectoria. A nosotras se nos busca dueño. Esa es la doble vara.

Sí, critiquen. Sí, cuestionen. Sí, debatan. Sí, exijan.

Pero háganlo con argumentos.

Si van a cuestionar mi trabajo, cuestionen mi trabajo. Si van a debatir mis ideas, debatan mis ideas. Si van a señalar mis decisiones, señalen mis decisiones. Si van a contrastar mi trayectoria, háganlo con hechos.

Pero no pretendan convertir mi apellido en una sentencia, ni mi parentesco en una forma de anularme.

Porque una democracia seria no necesita menos mujeres con voz. Necesita menos prejuicios en el debate público.

No pedimos inmunidad. No pedimos trato especial. No pedimos que no se nos critique. Pedimos algo mucho más simple: que se nos nombre, que se nos escuche y que se nos mida con la misma vara.

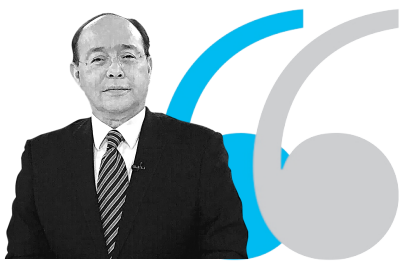
La crítica fortalece cuando tiene argumentos. El prejuicio empobrece cuando sólo tiene etiquetas.

Y cuando el único recurso para hablar de una mujer es llamarla "la hija de", lo que queda exhibido no es su falta de mérito. Es la falta de argumentos de quien no puede nombrarla por lo que es. Porque yo sí tengo nombre. Y mi nombre es María Teresa Ealy. ●

—Diputada Federal LXVI Legislatura

WALDO INVADIENDO LA CANCHA





LA IDEA A DESTACAR

La revisión del T-MEC podría redefinir el equilibrio económico del país y, además, incidir en la próxima sucesión presidencial".

RAÚL RODRÍGUEZ CORTÉS PERIODISTA

La dinastía castrista restaura el capitalismo

JOEL ORTEGA JUÁREZ

El sueño libertario de toda una generación ha terminado. Tras una larga pesadilla, de escasez, abolición de la libertad, de colonización soviética, fusilamientos de miles de acusados de traición y un largo proceso de entronización de una dinastía castrista, la Asamblea Nacional aprobó 176 reformas económicas, previamente acordadas por el Pleno del Comité Central del Partido Comunista de Cuba el pasado 17 de junio de 2026.

Diez años después de la muerte de Fidel Castro y en el centenario de su nacimiento, después de siniestras negociaciones entre el estado cubano, encabezadas por el nieto de Raúl Castro, conocido como el Cangrejo, Guillermo Rodríguez Castro, Coronel del Ministerio del Interior y por parte de los Estados Unidos, el Jefe del Departamento de Estado, el cubano americano Marco Rubio, se ha impuesto el "modelo venezolano" de restauración plena del capitalismo.

Ese modelo consiste básicamente, en la entrega total al capitalismo de los Estados Unidos, a cuyo presidente Donald Trump solo le interesan los negocios, no le importa la democracia y a la dictadura castrista solo le interesa salvar su pellejo.

Como en Venezuela, tras la captura del dictador Nicolás Maduro y de su esposa Cilia Adela Flores, no habrá ningún cambio en el régimen político y seguirá vigente el artículo Quinto de la Constitución que establece la existencia del Partido Único de Estado para el Partido Comunista.

Cuba es una tragedia, en varios sentidos.

Primero: el socialismo, decretado por Fidel Castro, el 16 de abril de 1961, se impuso como modelo totalitario. En Cuba solo había un solo Partido, un monopolio total en los medios masivos: radio, televisión, prensa y las redes de internet.

Segundo: la economía centralmente planificada, consistió en la expropiación total de la propiedad privada, tanto en el campo, como en la ciudad. Se llegó al extremo de prohibir la venta de "cucuruchitos de maní".

Ese modelo se colapsó al extremo de los "apagones" totales durante semanas.

En Cuba estaban prohibidas las huelgas, no había libertad de tránsito, ni dentro, ni mucho menos hacia fuera de la isla. El éxodo cubano tiene entre 2.5 y 3 millones de personas, casi el 20 % de la población, quienes viven principalmente en los Estados Unidos, en Miami y el resto del estado de Florida; también es grande el exilio cubano en España y en México ha crecido de manera impresionante en los recientes cinco años. A raíz del Movimiento de San Isidro en 2021, huyeron de Cuba más de un millón de personas.

Cuba se convirtió en una pesadilla o distopía, la gente deambula por La Habana, Santiago, Matanzas y otras ciudades más pequeñas, en medio de inmensos basureros, en los cuales hurgan para encontrar alimentos, ropa y cualquier cosa para sobrevivir.

La gran coartada de la dinastía castrista es el bloqueo de Estados Unidos. Esa medida absurda, que ha sido reiteradamente condenada por cientos de resoluciones de la ONU, solamente el bloqueo se sostiene con el voto de los Estados Unidos e Israel.

Las 176 reformas establecen la creación de empresas con más de cien empleados, que podrán ser de capital de cubanos del exilio, algunos de la isla y cualquier empresa o banco extranjero.

La Cuba que surgirá de esta restauración capitalista, será un país con la creación de un puñado de millonarios asociados a los capitales extranjeros, sobre todo los de los gringos.

La Revolución Cubana ha muerto, asesinada por la dictadura castrista. ●

—@joelortegajuar